

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Asistencia a Empleadores y Trabajadores a Nivel Sindical

Institución:	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Nombre:	Asistencia a Empleadores y Trabajadores a Nivel Sindical
Dirección:	17 Avenida Norte y Alameda Juan Pablo II, edificio 2 primer nivel, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
Horario:	De Lunes a Viernes de 7:30 a.m - 12:30 p.m y de 1:10 p.m. a 3:30 p.m.
Tiempo de respuesta:	40 minutos.
Área responsable:	Dirección General de Trabajo.
Encargado del servicio:	Lic. Vladimir Stalin Marciano Meléndez.
Descripción:	La Obtención de Personalidad Jurídica de Sindicatos, Federaciones Y Confederaciones, así como Las Reformas de Estatutos (Asistencia a Empleadores y Trabajadores a Nivel Sindical). Apoyo la Libre Sindicalización, facilitando y contribuyendo a la Constitución de sociaciones Profesionales
Requisitos generales:	Escrito sobre la petición, el acta de constitución y dos ejemplares de los estatutos.
Costo:	0.0
Observaciones:	El escrito deberá ser dirigido al Señor Ministro y adecuarlo al caso concreto.